RESOLUCIÓN STP Nº 662 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) – ID Nº 307114, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL).

Asunción, 14 de diciembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 307114,** que afecta al Objeto de Gasto 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General), y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2016 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación Nº 01/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el Llamado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 307114, amparados en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...a) que no se hubiera presentado oferta alguna.....".

El Dictamen STP/DAJ Nº 356/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Que, subsumiendo el caso particular a lo establecido en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esta dependencia recomienda la suscripción de una Resolución la cual Declare Desierta la **LCO Nº 07/2016 "Adquisición de Camioneta Proyecto INAPP" – ID Nº 307.114,** ya que el procedimiento resulta jurídicamente viable.

RESOLUCIÓN STP Nº 662 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) – ID Nº 307114, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL).

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2016 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 307114**, amparados en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna.....".

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE

COPIA